IV. Administración Local

Archena

4930 Formulación de avance de la modificación puntual n.º 20 de las NN.SS de Archena.

Por acuerdo plenario de 29.07.2026 se formuló AVANCE -al que se acompaña el Documento Ambiental Estratégico-, para iniciar los trámites de la modificación puntual de planeamiento n.º 20, la cual tiene por objeto la reconfiguración de superficie, uso y edificabilidad de varias parcelas sitas en el ámbito del Balneario de Archena que participan de un uso de "espacio libre privado", de forma que con la modificación planteada pasarían a constituir "equipamiento terciario". La compensación-reposición de esa pérdida de "espacio libre privado" se haría con cargo a suelo previamente calificado como "lucrativo de uso hotelero".

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los Art. 163.a de la L.O.T.U.R.M. puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el BORM.

La documentación podrá ser consultada en la sede electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/, y presencialmente en la Oficina Técnica Municipal.

Este anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, a 28 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474